



INFORME DEL RESULTADO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROCESO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

FECHAS DEL PROCESO: Del 6 al 24 de febrero de 2023 (ambos incluidos)

URL DEL PROCESO: <https://www.rivasciudad.es/normativa/ordenanza-de-administracion-electronica-en-tramitacion/>

OBJETO DEL PROCESO: Mediante esta consulta, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid pretende dar participación a la ciudadanía sobre la aprobación de una Ordenanza de Administración electrónica, cuyo objetivo trasladar aquellas disposiciones sobre administración electrónica de carácter básico y de aplicación al conjunto de las Administraciones Públicas, a las especialidades organizativas y de funcionamiento de esta administración municipal, mejorando la seguridad jurídica.

A tal efecto, se abrió un espacio de debate en la web del Ayuntamiento con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan mejorar la regulación municipal sobre esta materia.

FORMATO DEL PROCESO. 5 preguntas a debate.

1. ¿Qué medios consideras que debe poner el Ayuntamiento a tu disposición para poder tramitar los servicios y procedimientos de forma electrónica?
2. ¿Qué opinión te merece que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid pueda obligar a las personas físicas a relacionarse con el a través de medios electrónicos en determinados procedimientos?
3. ¿Consideras adecuado el contenido existente en la Sede Electrónica?
4. ¿Con los medios disponibles ofrecidos por el Ayuntamiento, te resulta complicada la comunicación y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos? ¿Cómo podría mejorarse?
5. Comentarios y sugerencias a los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, a la necesidad y oportunidad de su aprobación, a los objetivos de la norma y a las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

INFORMACIÓN GLOBAL DE LA PARTICIPACIÓN

Número total participantes: 1

Número de opiniones remitidas: 1

Resumen de las aportaciones realizadas: No se puede consultar el borrador de la Ordenanza. La he pedido y comunicado al correo de info y no me han contestado.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE